

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59) elevando el Proyecto de Extensión: “Curso de Francés General Niveles I y II”; y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Académica Ejecutora es, el Dpto. de Lenguas de esta Unidad Académica, y la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.

Que los mismos serán dictados en el periodo anual 2016 – 2017 (2do. Cuatrimestre/2016 y 1er. Cuatrimestre/2017).

Que dicha propuesta es presentada por la Coordinadora Provisoria, Prof. Silvia C. ELSTEIN.

Que los mencionados Niveles asegurarán la preparación para el Certificado Internacional DELF (Diploma de Estudios Fundamentales de la Lengua Francesa: A1 y A2), según el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.

Que está destinado a docentes, no docentes, alumnos de grado y de posgrado y público en general interesados en la temática.

Que la realización del mismo no demanda erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Lenguas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar académicamente el dictado de la Actividad de Extensión Universitaria: “Curso de Francés General Niveles I y II”, coordinado por la Prof. Silvia C. ELSTEIN (DNI N° 13090727), el que se llevará a cabo en el 2do cuatrimestre del año 2016 y 1er. Cuatrimestre del año 2017.-

ARTICULO 2º: Determinar el cobro de arancel estipulado en Pesos Trescientos (\$300,00) por mes, para el público en general, siendo sin costo para los alumnos de esta UNRC, como así también para los estudiantes de posgrado, docentes y no docentes de la UNRC.-

ARTICULO 3º: Establecer que las certificaciones correspondientes, serán otorgadas por la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 220/2016.